



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

- * - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - * -

PERIODO: DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL

De acuerdo a lo establecido en los artículos 46 fracción I, inciso g), 47, 45, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán emitir de forma periódica estados financieros, así mismo, se deberá de acompañar de Notas a los Estados Financieros cuyos rubros así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios con la finalidad de proporcionar y revelar información adicional y suficiente que amplíe el contenido de los mismos.

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) *Fecha de creación del ente público*

Por decreto emitido el 17 de abril de 1869, por el Presidente de la República Benito Juárez, se creó el Estado Libre y Soberano de Morelos. En 1930, se aprobó, promulgó y publicó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en la cual se determinó en su artículo 86, que “El ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Tribunal Superior de Justicia del Estado...”. En el mismo año, la XXIV Legislatura del Estado de Morelos, reanudó el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, conforme estaba previsto en la Ley Orgánica de los Tribunales del Estado de Morelos.

La Ley que crea el H. Tribunal Superior de Justicia como entidad independiente con personalidad jurídica y patrimonio propios, se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 3739, 6ª época, el 12 de abril de 1995, la cual se regía en su Administración por el entonces Consejo de la Judicatura del Estado, y en la actualidad por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos.

b) *Principales cambios en su estructura:*

Durante el primer trimestre del ejercicio 2024, se crea de la Segunda Sala del Tercer Circuito Judicial con residencia en Cuautla, Morelos misma que fue aprobada por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 6267, el veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, lo que permitirá fortalecer el Sistema de Justicia en el estado, específicamente en la zona oriente, brindando mejor acercamiento de la justicia a la sociedad morelense.



PODER JUDICIAL

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

A su vez, el pasado 19 de mayo de la presente anualidad, fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” en su edición número 6426, el Decreto Número Ciento Sesenta y Cinco, por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Es importante mencionar de igual manera, que al finalizar el mes de Septiembre, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos nombraron a los cinco Comisionados que conforman el Órgano de Administración del Poder Judicial del Estado de Morelos, con fundamento en el artículo 105 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como en la disposición décimo primera transitoria del Decreto Número 165 publicado en el Periódico Tierra y Libertad número 6426, el 19 de Mayo de 2025.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El H. Tribunal Superior de Justicia envió, en tiempo y forma, su Anteproyecto de Presupuesto al Poder Ejecutivo para su inclusión en el paquete económico 2025, por un monto de \$1,432,987,988.00 (Un mil cuatrocientos treinta y dos millones novecientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100) distribuidos conforme lo siguiente:

Concepto	Importe
Tribunal superior de Justicia	934,795,573
Pensiones y Jubilaciones	328,540,851
Fondo de pensiones (nuevas jubilaciones, amparos y controversias constitucionales)	80,000,000
Implementación Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	89,651,564
Total	1,432,987,988

El día quince de noviembre de dos mil veinticuatro el Poder Ejecutivo presentó el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2025, en el que se alteró el monto consignado en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos remitido por el Poder Judicial del Estado de Morelos, reduciendo la asignación de recursos de este Tribunal en un **43.81%** en relación a los solicitado y un **13.88%** con respecto al presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2024, contraviniendo lo establecido en el último párrafo del artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, el cual señala:

Los Poderes Legislativo y Judicial formularán sus propios anteproyectos de Presupuesto y los entregarán al Ejecutivo del Estado a más tardar el 1º de septiembre de cada año para que, conforme a los acuerdos, se ordene su incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Se reproduce el Anexo 2 del Presupuesto de Egresos incluido en el Paquete Económico:

Anexo 2					
Poder Judicial					
Pesos					
Concepto	Total	Recursos Federales (No etiquetado)	Recursos Fiscales	Subtotal	Recursos Federales (Etiquetado)
Tribunal Superior de Justicia	805,180,526.28	805,180,526.28	-	805,180,526.28	-
Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes	38,593,177.74	38,593,177.74	-	38,593,177.74	-
Total	843,773,704.02	843,773,704.02	-	843,773,704.02	-

En la siguiente tabla se muestra la reducción en la asignación propuesta por el Poder Ejecutivo con respecto al monto solicitado y también contra el presupuesto aprobado para el ejercicio inmediato anterior, transgrediendo el principio de irreductibilidad:

Monto solicitado para el año 2025	Monto propuesto para el año 2025	Reducción	Porcentaje
1,432,987,988	805,180,526.28	627,807,461.72	43.81%

Monto aprobado año 2024	Ampliación	Total aprobado para el año 2024	Monto propuesto para el año 2025	Reducción	%
885,000,000.00	50,000,000.0	935,000,000.00	805,180,526.28	129,819,473.72	13.88%

El treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, fue publicado el decreto número veinticinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en el que el Congreso del Estado de Morelos aprobó un presupuesto fuera del marco legal, omitiendo respetar el porcentaje de cuando menos el 4.7% del monto total del gasto programable que el párrafo segundo del artículo 32 y el 40 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos mandata, reduciendo en un 10.09% con respecto a lo aprobado en el ejercicio fiscal 2024, el cual tampoco respetaba el porcentaje que por Ley Corresponde y que fue combatido a través de controversia constitucional 44/2024.

A continuación se reproduce el anexo del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2025



PODER JUDICIAL

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

Anexo 2 Poder Judicial					
Pesos					
Concepto	Total	Recursos Federales (No etiquetado)	Recursos Fiscales	Subtotal	Recursos Federales (Etiquetado)
Tribunal Superior de Justicia	795,683,819.64	795,683,819.64	0	795,683,819.64	0
Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes	38,593,177.74	38,593,177.74	0	38,593,177.74	0
Total	834,276,997.38	834,276,997.38	0.00	834,276,997.38	0.00

En él se podrá observar que solo existe una asignación por \$795,683,819.64 para el Tribunal Superior de Justicia (45% menos de lo solicitado), eliminando las asignaciones específicas para el pago de pensiones y jubilaciones al personal en retiro, así como la destinada a implementar las reformas al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; situación que motivo a la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos procurar una distribución que permita el funcionamiento básico de las unidades jurisdiccionales y administrativas y el pago de la nómina del personal jubilado hasta donde sea posible (solo alcanzándose a cubrir la nómina de jubilados hasta el mes de mayo del 2025 y aplicando transferencias presupuestales para complementar la nómina de junio de los mismos); además gestionar ampliaciones presupuestarias para el pago de la nómina de julio a diciembre y el aguinaldo.

En la siguiente tabla se muestra la reducción en la asignación aprobada por el Congreso del Estado con respecto al monto aprobado para el año anterior:

Monto aprobado 2024	Ampliación	Total aprobado para 2024	Monto propuesto para 2025	Reducción	%
885,000,000	50,000,000	935,000,000	795,683,819	139,316,180	14.9

Es relevante señalar que todas las solicitudes de ampliación de recursos para el cumplimiento de pago de pensiones han sido denegadas, no obstante que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Sentencia definitiva de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, en la controversia constitucional 44/2024, promovida por Poder Judicial del Estado de Morelos, entre otras cosas, resolvió lo siguiente:

PRIMERO. Es procedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional.

SEGUNDO. Se declara infundado el concepto de invalidez relativo a que el gobernador del Estado disminuyó el monto solicitado por el poder actor en su



PODER JUDICIAL

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

TERCERO. Se declara la invalidez de los artículos segundo, fracciones XXIII y XXVII, décimo sexto, en la parte que asigna el presupuesto total al Poder Judicial del Estado de Morelos, y décimo octavo, en la parte que asigna el presupuesto total al Poder Judicial del Estado de Morelos, así como la del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, expedido mediante el Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de diciembre.

CUARTO. Se declara la invalidez, en vía de consecuencia, de los Anexos 13, en la parte que asigna el presupuesto total del Poder Judicial del Estado de Morelos, 16, en los renglones que asignan el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, y 18, en los renglones que asignan el presupuesto al Tribunal Superior de Justicia y al Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, del referido Presupuesto de Egresos.

QUINTO. Las declaratorias de invalidez decretadas surtirán efectos únicamente entre las partes a los treinta días naturales siguientes a la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Morelos, al cual se fija el referido plazo para que subsane el vicio advertido.

SEXTO. Se declara fundada la omisión legislativa absoluta en competencia del ejercicio obligatorio del Congreso del Estado de Morelos, atiende a establecer en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos las bases para la distribución interna del presupuesto para los tribunales de dicho poder, por los argumentos expuestos en el apartado VIII de esta sentencia.

SÉPTIMO. se condena al Congreso del Estado de Morelos para que, a más tardar en el siguiente periodo ordinario de sesiones, contados a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos, emita las reformas necesarias a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos para dar cumplimiento al artículo 87, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Morelos, en los términos precisados en el apartado IX este fallo.

OCTAVO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico oficial del Estado de Morelos, así como en el semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.”

Derivado de lo anterior, el Poder Judicial de Morelos se encuentra en espera de las determinaciones que den como resultado el cumplimiento a la sentencia de la Controversia Constitucional 44/2024 por parte del Congreso del Estado y, en su caso, el Poder Ejecutivo, y derivado de ello, se asignen los recursos presupuestales que omitieron aprobar al Poder Judicial en el Presupuesto de Egresos del ejercicio

fiscal 2024, y que ayudarían a subsanar la drástica reducción en la asignación para el presente ejercicio.

Resulta imperante la necesidad de que el Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Hacienda proporcione la ampliación presupuestal por el monto de \$294,932,375.82 (Doscientos noventa y cuatro millones novecientos treinta y dos mil trescientos setenta y cinco pesos 82/100 M.N.), para estar en condiciones de cumplir cabalmente con los compromisos de pago al personal jubilado y pensionado, así como de diversos compromisos que permitan el óptimo funcionamiento de este H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos.

No se omite mencionar que en el mes de Septiembre de la presente anualidad se recibió como parte de adelanto de ministraciones la cantidad del \$65'000,000 (sesenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.), mismos que permitieron dar suficiencia presupuestal al pago de la nómina del personal jubilado.

Así mismo en el mes de diciembre de la presente anualidad después de las gestiones realizadas, se logró una ampliación al presupuesto del ejercicio 2025 por un importe de \$65'000,000.00 (sesenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) el cual coadyuvó a cubrir compromisos con el personal activo y jubilado, siendo insuficiente para cubrir la necesidad financiera de éste Poder.

Ahora bien, durante el ejercicio 2021 mediante el acuerdo número RJD/JUNTA ADMON/0008/2021, se solicitó la atención de la Dirección General de Administración para que realizara la anotación financiera, contable y presupuestal del devengo del compromiso de pago de la segunda parte de aguinaldo 2020, toda vez que durante el ejercicio 2020 la insuficiencia presupuestal de dicho ejercicio derivó en la carencia de recursos para poder devengar el compromiso del pago mencionado, determinándose el pago de dicha obligación con cargo a los recursos del ejercicio fiscal 2021, derivado de lo expuesto mediante oficio número DGA/ORG/0006/2020.

También es primordial recordar que se deberá considerar los efectos de liquidez financiera derivado del cumplimiento al acuerdo número RJD/JUNTA ADMON/2667/2020, mediante el cual se instruyó a la Dirección General de Administración realizara la cancelación de los registros presupuestales y contables por la cantidad de \$84'480,550.78 (ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil quinientos cincuenta pesos 78/100 m.n.), provenientes del reconocimiento del gasto del pago de aguinaldo 2019, para el cierre del ejercicio 2020 y cuyo efecto financiero ha persistido desde su registro hasta el presente ejercicio fiscal.



PODER JUDICIAL

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

El propósito del H. Tribunal Superior de Justicia es la Impartición de Justicia en el Estado de Morelos.

b) Principal actividad

Corresponde al Poder Judicial del Estado, en los términos de la Constitución Política local, la facultad de aplicar las leyes en asuntos civiles y penales del fuero común, lo mismo que en los asuntos de orden federal, en los casos en que expresamente los ordenamientos legales de esta materia les confieran jurisdicción, así como el de regular su administración.

c) Ejercicio fiscal

Del 1 de Enero al 31 DE DICIEMBRE 2025.

d) Régimen Jurídico

Personas Morales con Fines No Lucrativos

e) Consideraciones fiscales

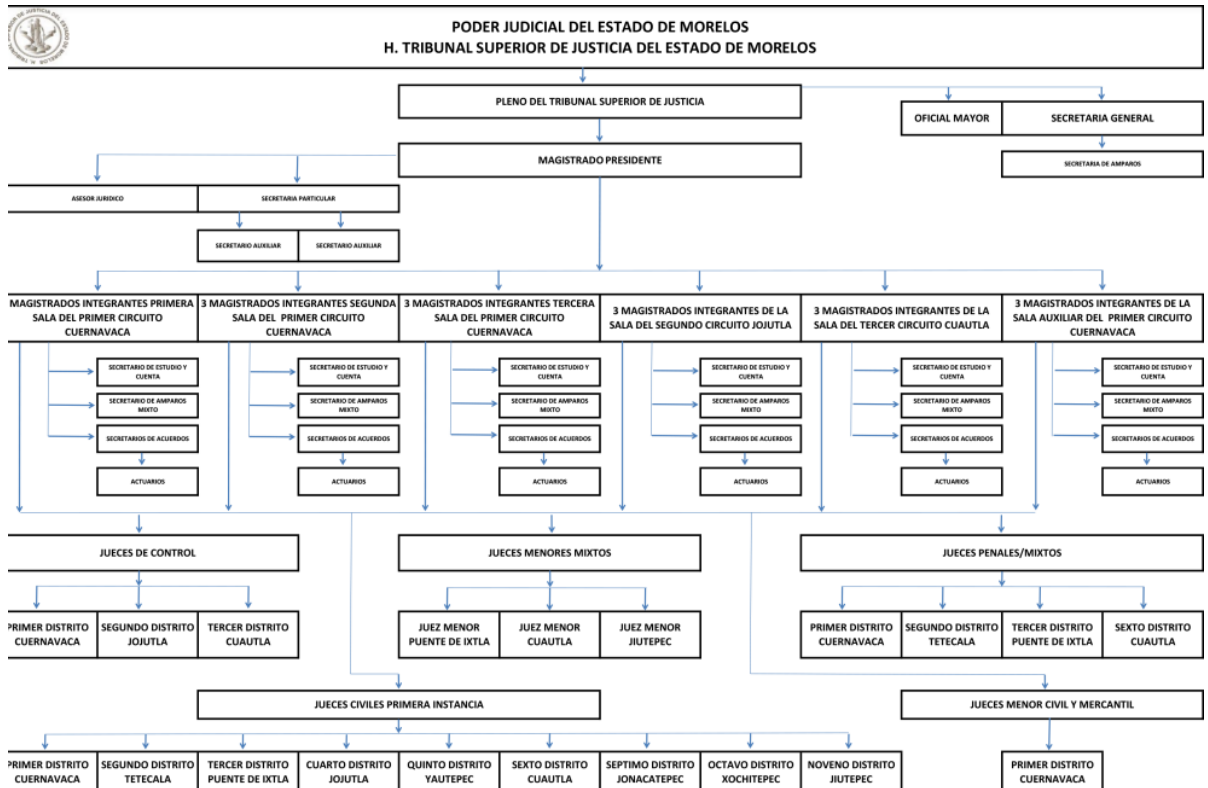
Entera Retenciones de ISR Sueldos y Salarios, Retenciones ISR Arrendamiento, Retenciones ISR Servicios Profesionales, Retenciones de ISR Sueldos Asimilados a Salarios, Retenciones de ISR Régimen de confianza, presenta declaraciones por erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.



PODER JUDICIAL

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

f) Estructura Organizacional Básica



g) Fideicomisos

Sin información que revelar

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

Con el propósito de llevar a cabo la implementación de la armonización contable en el H. Tribunal Superior de Justicia en el año 2012 se adquirió e implemento un sistema de contabilidad gubernamental denominado SCODAP, mismo que cumplió parcialmente con las expectativas requeridas para la armonización contable de la institución, toda vez que generó inconsistencias documentadas durante su operación, por lo que a partir del ejercicio 2013, el entonces Consejo de la Judicatura del Estado tuvo a bien autorizar la implementación del sistema informático denominado SACG.5, desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) que en su primera versión era muy básico y aún no incorporaba toda la normatividad que fue emitiendo el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).

Para el año 2014, el INDETEC lanza la versión SACG.6 que fue una aplicación un poco más desarrollada pero aún seguía utilizando bases de datos, que lo hacían vulnerable y con limitaciones para trabajar en modalidad multiusuarios. Esta aplicación fue utilizada por el Tribunal hasta el año 2017, ya que para el año 2018 se implementa el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) desarrollado con la arquitectura de visual studio.net con motor de base de datos SQL Server, que lo hace más robusto, con mayor velocidad de procesamiento y que integra más funcionalidades; además que está en constante actualización de acuerdo a las adecuaciones y normas que emite el CONAC.

Para el ejercicio 2025, se cuenta con la versión 2.5.0.1 del SAACG.NET el cual prevé las últimas actualizaciones vigentes en materia de contabilidad Gubernamental, por medio del cual se administra el presupuesto y contabilidad del periodo que se informa.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Para el presente ejercicio se implementaran procesos de mejora para la agilizar y simplificar el tiempo de trámite para el registro y archivo de la documental de las operaciones internas del área de Contabilidad General.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Cuenta Pública 2025
Poder Judicial del Estado de Morelos
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	342,365,599	1,910,280,407	1,931,810,599	320,835,407	-21,530,192
Activo Circulante	61,217,414	1,903,141,935	1,913,266,672	51,092,677	-10,124,737
Efectivo y Equivalentes	51,036,969	1,010,903,931	1,011,210,419	50,730,481	-306,488
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,179,855	875,020,398	884,946,757	253,496	-9,926,359
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	590	17,217,606	17,109,496	108,700	108,110
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	281,148,185	7,138,472	18,543,927	269,742,730	-11,405,455
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	239,764,551	5,787,233	2,968,873	242,582,910	2,818,359
Bienes Muebles	189,650,125	858,933	0	190,509,058	858,933
Activos Intangibles	7,742,683	492,306	0	8,234,990	492,307
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-156,009,174	0	15,575,054	-171,584,228	-15,575,054
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0



PODER JUDICIAL

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

El reporte muestra debidamente el presupuesto devengado que corresponde a los gastos reflejados en balanza y estados financieros en cada una de las partidas.

Presupuesto Modificado	\$873'087,257
Presupuesto Devengado	\$872'954,417

Estado Analítico de Ingresos Presupuestales

La integración de las transferencias por concepto, tal y como fueron aprobadas por parte del Congreso del Estado se integran conforme a lo siguiente:

Ley de Ingresos Modificada	\$ 873'087,257
Ingresos Recaudados	\$ 873'087,257

Los ingresos recaudados representan el 100%, con respecto al presupuesto autorizado y modificado para el H. Tribunal Superior de Justicia en el ejercicio 2025.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Sin información que revelar

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar

12. PROCESO DE MEJORA

El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) ha desarrollado un sistema de contabilidad gubernamental más robusto que soporta mayor número de operaciones, que facilita el registro e integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad con un enfoque de gestión en el proceso de armonización de las operaciones de los entes públicos el cual denomina Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET o SAACG.NET. Dicho sistema se va actualizando de acuerdo con las adecuaciones y disposiciones normativas en materia de Contabilidad Gubernamental, el cual se encuentra actualmente en operación en el Tribunal Superior de Justicia.

Se ha tenido comunicación con el área de desarrollo de sistemas del INDETEC y se les ha expuesto la necesidad de diseñar y desarrollar reportes específicos con la

finalidad de generar e integrar fácil y rápidamente la información adicional que requieren los distintos órganos de fiscalización con la finalidad de facilitar y agilizar su revisión; sin embargo, se requiere que un mayor número de entes usuarios del sistema se sumen a la propuesta y se homologue la información y formatos que cubran las expectativas de todos los entes interesados.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información que revelar

15. PARTES RELACIONADAS

Sin información que revelar

b) NOTAS DE DESGLOSE:

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

En el periodo que se informa se recibieron \$860'683,820 (ochocientos sesenta millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos veinte pesos) por concepto de Transferencias Asignaciones, Subsidios y subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, así mismo se recibieron \$9'452,237 (nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y siete pesos), provenientes de otros Ingresos y Beneficios Varios, por ultimo un importe de \$2,951,200 (dos millones novecientos cincuenta y un mil doscientos pesos) provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica FASP 2025.

Gastos y otras pérdidas

El Tribunal Superior de Justicia destinó para Gastos de Funcionamiento un importe de \$616'613,173 (seiscientos dieciséis millones seiscientos trece mil ciento setenta y tres pesos), para Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas hubo erogaciones por un total de \$252'171,644 (doscientos cincuenta y dos millones ciento setenta u mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos) y en Otros Gastos y Pérdidas \$15'287,664 (quince millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesos)



PODER JUDICIAL

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

SALDO DISPONIBLE EN EFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025: Las cuentas que integran el efectivo y equivalentes al cierre del periodo que se informa es de \$50,730,481 (cincuenta millones setecientos treinta mil cuatrocientos ochenta y un pesos) importe que será utilizado para cubrir compromisos principalmente de retenciones de contribuciones fiscales y otras derivadas del pago de la nómina del mes de diciembre así también como algunos pasivos de proveedores.

SALDO EN BANCOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025: El saldo de \$50'730,481 (cincuenta millones setecientos treinta mil cuatrocientos ochenta y un pesos) se integra de la siguiente manera:

BANORTE, S.A.	
Cta. 1292776558 J.T.	1
Cta. 1292776549 Jubilados	62
Cta. 1298073286 TSJ 2025	50,313,120
Cta. 1305085879 FASP 2025	146,082
CTA.1316883530 SUBS REFORMA LAB 2025	0
HSBC Mexico, S.A.	
Cta. 4058186354 Pasivos	0
Cta. 4060437746 J.O. 2017	0
Cta. 4064995343 Reforma Laboral	1
Cta. 4065357626 TSJ2021	0
Cta. 4066798638 J.T. 2022	16,497
Cta. 4066798653 Jub y Pens 2022	3,019
Banco Santander México S.A.	
Cta. 65508524117	17,333
BBVA MEXICO SA	
Cta. 0119216863 Subsidios IMSS	145,081
Cta. 0119598065 TSJ 2023	0
Cta. 0121672045 TSJ 2024	89,283
Cta. 0121672053 JUBILADOS 2024	2
SUMAS	\$ 50,730,481

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025:

Derivado de la adecuada administración del recurso económico, permitió que mediante la contratación de inversiones productivas especiales, con liquidez diaria



PODER JUDICIAL

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

cuyos rendimientos se calculan mediante un valor de referencia de la TIEEF el cual lo emite el Banco de México se obtuvieron rendimientos por un importe de \$5'929,334 (cinco millones novecientos veinte nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos), lo cual coadyuva en el financiamiento del Programa Operativo Anual.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025: Se refleja un saldo por la cantidad de \$ 100,651 (cien mil seiscientos cincuenta y un pesos), importe que se conforma principalmente por anticipo de percepciones mismas que serán recuperados a la brevedad.

DEUDOR	IMPORTE	>90 días	>180 día	>o = 365 días	< o = 365 días
DEUDORES	16	X			
GASTOS A COMPROBAR	19,424	X			
ANTICIPO DE PERCEPCIONES	81,211	X			
DEUDORES FONDOS REVOLVENTES	\$0.00	X			
SUMA	100,651				

3. Depósitos En Garantía

Existen depósitos por un importe de \$ 152,845 (ciento cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos).

DEPOSITOS	IMPORTE
Comisión Federal de Electricidad	117,865
Rogelio Héctor García Albarrán	34,980
SUMA	152,845

ANTICIPO A PROVEEDORES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025:

Se cuenta con anticipos a proveedores por un importe de \$108,700 (ciento ocho millones setecientos pesos) mismos que serán recuperados en el mes siguiente debido a que se reflejara la amortización del uso del combustible para la flotilla de autos oficiales de la institución.

ANTICIPO A PROVEEDORES	IMPORTE
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS	108,700
SUMA	108,700

4. Inventarios

Se realizan periódicamente inventarios físicos de los bienes muebles e inmuebles propiedad del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.

5. Almacenes

El método que se utiliza en la Depreciación de los bienes es el de Línea Recta, así mismo se considera que los bienes que se encuentran en uso se visualizan en buenas condiciones para seguir en funcionamiento.

6. Inversiones Financieras *FIDEICOMISOS*

Sin información que revelar

7. Inversiones Financieras

Derivado de la adecuada administración del recurso económico, permitió que mediante la contratación de inversiones productivas especiales, con liquides diaria cuyos rendimientos se calculan mediante un valor de referencia de la TIIEF el cual es lo emite el Banco de México se obtuvieron rendimientos por un importe de \$5'929,334 (cinco millones novecientos veinte nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos); mismos que están etiquetados para hacer frente a los compromisos con los que cuenta la institución.

8. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se informa que se cuenta con inversiones en bienes como Terrenos, Edificios No Habitacionales, Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo de Transporte así como Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, por un total de \$ 441'326,958 (cuatrocientos cuarenta y un millones trescientos veintiséis mil novecientos cincuenta y ocho pesos).

BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	IMPORTE
TERRENOS	6,876,506
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	232,888,044
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	2,818,360
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	141,189,558
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,359,173
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	103,540
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	32,706,038
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	11,150,749
SOFTWARE	4,123,885
LICENCIAS	4,111,105
SUMA	441,326,958

En cumplimiento a la normatividad aplicable y las reglas específicas de registro y valoración del patrimonio, las partidas de Bienes Inmuebles, Bienes Muebles y Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información así como Equipo de Transporte e Intangibles, presentan Cifras Conciliadas, a su valor histórico así como su depreciación acumulada, lo montos acumulados de dicha depreciación se resume de la siguiente manera:

CONCEPTO	DEPRECIACION ACUMULADA
Depreciación Acumulada de Edificios no Habitacionales.	80,285,727
Depreciación Acumulada de Muebles de Oficina y Estantería	2,473,674
Depreciación Acumulada de Muebles excepto de Oficina y Estantería	2,236
Depreciación Acumulada de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	1,860,941
Depreciación Acumulada de Equipo de Comunicación y Telecomunicación	1,833,666
Depreciación Acumulada de Equipos de Generación Eléctrica	192,738
Depreciación Acumulada de Herramientas y Máquinas	2,556
Depreciación Acumulada de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	49,827,297
Depreciación Acumulada de Instrumental Médico y de Laboratorio.	39,691
Depreciación Acumulada de Equipos y Aparatos Audiovisuales	1,990,649
Depreciación Acumulada de Cámaras Fotograficas y de Video	1,869,485
Depreciación Acumulada de otro Mobiliario Educativo y Recreativo	4,659
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	23,776,434
Depreciación Maquinaria y Equipo Agropecuario	6,555
Depreciación Acumulada de Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	172,288
Depreciación Herramientas y Maquinarias - Herramientas	23,380
Depreciación Acumulada de Otros Equipos	102,284
SUMA	164,464,260

Método de depreciación en línea recta.

CONCEPTO	PORCENTAJE DEPRECIACIÓN
Mobiliario y equipo de administración	10%
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	33.33%
Mobiliario y equipo educativo y recreativo	20%
Edificios no habitacionales	3%
Vehículos y equipo de transporte	20%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%
Software	33.33%
Licencias	33.33%



PODER JUDICIAL

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

9. Bienes Intangibles Y Diferidos

Método de amortización en línea recta.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	IMPORTE	AMORTIZACION ACUMULADA
SOFTWARE	4,123,885	4,203,150
LICENCIAS	4,111,105	2,916,818
SUMA	8,234,990	7,119,968

10. Estimación De Deterioros

Sin información que revelar

11. Otros Activos

Sin información que revelar

Pasivo

1. Cuentas y Documentos Por Pagar A Corto Plazo

Las cuentas por pagar se desagregan de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	VENCIMIENTO				
		>90 DIAS	<90 DIA	>180 DIA	<365 DIA	>365 DIAS
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	22,173,116	X				
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,645,192	X				
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	327,971	X				
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	36,516,674	X				
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	60,013,258					X

REMUNERACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO:

Contempla erogaciones relativas a servicios personales que se integran principalmente por la provisión de Remuneraciones por pagar al cierre del Ejercicio 2025, cuyo saldo es por la cantidad de \$22,173,116 (veintidós millones ciento setenta y tres mil ciento dieciséis pesos).

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	IMPORTE
Remuneraciones por pagar al Personal de carácter permanente Nomina	83,819
Sueldos base al personal permanente	13,635
Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	
Primas por años de servicio	90,150
Primas de vacaciones	1,307



PODER JUDICIAL

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

Gratificación anual	9,220,495
Seguridad Social y Seguros por pagar a CP	
Instituto Mexicano del Seguro Social	12,264,002
Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	
Otras prestaciones contractuales	5,000
Premio de Puntualidad Anual	244,125
Estimulo por antigüedad	250,583
SUMA	22,173,116

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025:

Por un importe total de \$2'645,192 (dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y dos pesos), se encuentran clasificados de la siguiente manera:

PROVEEDOR	IMPORTE
Comisión Federal de Electricidad	5,895
Radiomóvil Dipsa SA de CV	26,659
Casala Combustibles y Servicios SA de CV	23,143
SERVICIO POSTAL MEXICANO	21,698
Tecnología Aplicada a Sistemas de Fotocopiado, SA de CV	142,581
Continental de Morelos S de RL de CV	75,377
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS	70,402
Rogelio Hector Garcia Albarran	94,614
SCOTTO BOETANI SA DE CV	71,197
ELEVADORES TECMO, SA DE CV	16,518
BLANCA CALDERON BRITO	7,415
SOLUCIONES COMSYS S A P I DE C V	36,053
LAURA CASTILLO FIGUEROA	2,023
CESAR ALFREDO SOBERANES JIMENEZ	6,322
LOT MACARIO GUEVARA MAGNO	74,008
ABDUL TRANSPORTING TOURS	261,686
YESSICA LUNA DIAZ	1,856
Impuesto sobre nómina	1,707,745
SUMA	2,645,192

TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

Representa los adeudos que el H. Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos mantiene por un importe de \$327,971 (treientos veinte siete mil novecientos setenta y un pesos) se encuentra apasivados disponibles para que el interesado una vez resuelto su situación administrativa lo haga exigible, se encuentran integrados de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PL	IMPORTE
Jubilaciones	103,248
Gratificación Anual Jubilados	224,723
SUMA	327,971

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR:

Este rubro comprende las distintas retenciones a enterar por concepto de impuestos a las diversas entidades de recaudación, así como retenciones de nómina que se realizan y deben enterar a diversos proveedores y que al cierre del ejercicio 2025 tiene un saldo de \$36'516,674 (treinta y seis millones quinientos dieciséis mil seiscientos setenta y cuatro pesos).

APORTACION PATRONAL

Cuotas IMSS	2,126,347
Instituto de credito, aportacion	291,027
Sindicato de trabajadores del Poder Judicial	145,133

RETENCIONES TRABAJADOR Y TERCEROS

I.S.R Sueldos	17,785,724
I.S.R. retenciones honorarios	3,701
I.S.R. retenciones arrendamientos	1
I.S.R. Retenido - Confianza	481

RETENCIONES SINDICATO

Personal Jubilado	312
Personal vigente, cuotas	27,005
Fondo para gastos Funerales	491

RETENCIONES DIVERSAS

Seguro individual Metlife	264,294
Pension Alimenticia	21,562
Asociacion de Jubilados y Pensionados	6,700
Cristina Prado Hernandez (Optica Bellavista)	3,197
Publiseg Sapi de C.V. Sofom	77,073
Embargo Salarial	12,381
Fincomun, Servicio Financieros Comunitarios S.A	94
Gastos Medicos Metlife S.A.	5,121
Funeraria SIPREF SA de CV	2,826
Asociacion Jesus Bello Espiritu (JUBILADOS)	41,200
GMM Dependientes	132,089
GMM Potenciación	46,789
Escuela de Derecho, Posgrados y Práctica Jurídica	42,350
Araceli Valentin Barrios (Asesores Opticos)	5,872
Fondo Auxiliar	34,259

Admon. Aportaciones Ahorro

Aportacion de Empleados	1,272,298
Descuento por Prestamo	770,452

Instituto de Credito para los Trabajadores

Cuotas Retenidas al Personal	206,142
Recuperacion de Prestamos	13,191,753
SUMA	36,516,674



PODER JUDICIAL

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Subsiste la obligación del pago del préstamo otorgado por parte del Fondo Auxiliar por un importe de \$60,000,000.00 (sesenta millones) para la Administración de Justicia aprobado por la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina notificado mediante oficio No. MCVCL/JUNTADMON/3753/2019 para hacer frente a los compromisos de anticipos de aguinaldos del año 2019, como consecuencia del drástico recorte en la asignación de recursos presupuestarios al Tribunal Superior de Justicia en dicho ejercicio fiscal.

OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO

Sin información que revelar.

2. Fondos de Bienes de Terceros

Sin Información que revelar

3. Pasivos Diferidos y Otros

Sin Información que revelar

4. Provisiones

Provisiones	Importe
Remuneraciones por pagar de carácter permanente	\$ 22,173,116.00
Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 2,645,192.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$ 327,971.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar	\$ 36,516,674.00

5. Otros Pasivos

Otros Pasivos	importe
Otras cuentas por Pagar	\$ 60,013,258.00



PODER JUDICIAL

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA

1. MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO:

El patrimonio de la Entidad está constituido los siguientes conceptos:

- Las Aportaciones que reciba del Gobierno Estatal
- Los Ingresos provenientes de su operación y los que perciba por la realización de sus actividades

2. MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO:

Resultado del ejercicio: Ahorro/Desahorro

Es el resultado de la actualización total de la entidad durante el periodo y está representado por el Resultado del Ejercicio: Ahorro/Desahorro, por un importe de \$-10,985,226 para el periodo que se informa.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Al 31 de Diciembre 2025 el saldo acumulado que incluye el resultado del ejercicio, asciende a \$204'892,390 (doscientos cuatro millones ochocientos noventa y dos mil trescientos noventa pesos).

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Análisis de las cifras provenientes del flujo de ejercicio 2024 y 2025.

CONCEPTO	2025	2024
Efectivo en Bancos - Tesorería	50,730,481	51,036,969
Efectivo en Bancos - Dependencias		
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con Afectación Específica		
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros		
Total de Efectivo y Equivalentes	50,730,481	51,036,969



PODER JUDICIAL

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

2. Detalle de las adquisiciones.

Adquisiciones de Actividades de Inversión Efectivamente Pagadas		
Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,818,360.00	2,968,873.00
Terrenos		
Viviendas		
Edificios no Habitacionales		
Infraestructura		
Construcciones en Proceso en Bienes Dominio Publico		
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,818,360.00	2,968,873.00
Otros Bienes Inmuebles		
Bienes Muebles	0.00	6,403,251.00
Mobiliario y Equipo de Administraci	0.00	4,969,174.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		655,637.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	778,440.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Activos Biológicos		
Otras Inversiones		-
Total	2,818,360.00	9,372,124.00



PODER JUDICIAL

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		873,087,257
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
4 Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		873,087,257



PODER JUDICIAL

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2025		
1. Total de egresos (presupuestarios)		863,774,266
2. Menos egresos presupuestarios no contables		23,002,109
Materiales y Suministros	18,488,374	
Mobiliario y equipo de administración	680,170	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	178,763	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	492,306	
Obra pública en bienes propios	2,818,360	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros anál	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda publica	344,1360	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más gastos contables no presupuestales		33,776,038
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolesc amortizaciones	15,287,664	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pér deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Materiales y Suministros (consumos)	18,488,374	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		883,728,346



PODER JUDICIAL

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de orden contable

Al cierre del ejercicio que se informa, la cuenta de JUICIOS cierra con un saldo de \$33'081,780 cuenta contable Demandas judiciales en proceso (7410) y Resolución de Demandas en Proceso Judicial (7420).

Cuentas de Orden Presupuestario

Sin información que revelar

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

C.P. RAMIRO ESCOBAR TERRONES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. MOISÉS ESTUDILLO SAN MARTIN
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Mtro. RODRIGO ORTIZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

C.P. OLGA PATRICIA BRUNO SALGADO
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.